

RAD 110014003009-2019-551-00
NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO FINANADINA S.A
DEMANDADO: GLORIA MORALES

Al Despacho de la señora Juez, con notificación de la parte demandada. Sírvase proveer. Bogotá, 2 de septiembre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Cerzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Del anterior despacho comisorio sin diligenciar, agréguese al expediente para que obre en él y póngase en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez
(2)

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 136 del 16 de septiembre de 2021

jvr